

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01122 de 19

( 22 JUL 1988 )

"Por la cual se reconoce la transformación de la EMPRESA FLOTA SUGAMUXI LTDA., se modifica la Resolución que le autorizó la fusión con la EMPRESA TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. y se le concede un plazo a las empresas "FLOTA SUGAMUXI S.A." y EMPRESA TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto No.1393/70 y Acuerdo - Nro. 030 de 1983, y

C O N S I D E R A N D O :

señor Willian Castaño Bardawil con cédula de ciudadanía Nro. 17'150.475 ex- residente en Bogotá, en su condición de representante legal de las sociedades "FLOTA SUGAMUXI LTDA. y EMPRESA DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A.", solicitó al Instituto Nacional del Transporte mediante memorial radicado bajo el número 11470 de agosto 25 de 1987, autorización para que la EMPRESA DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. no pudiera ser liquidada y ser absorbida por la EMPRESA FLOTA SUGAMUXI LTDA. y así se transformaría en Sociedad Anónima.

La División de Empresas efectuó el estudio Nro.001 de noviembre 9 de 1987 en donde consideró viable tal procedimiento, expidiendo la resolución Nro. 0381 de marzo 23 de 1988, autorizando la fusión respectiva.

El Gerente de la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., solicita mediante radicado No. 11470 de julio 7 de 1988 la corrección de la Resolución Nro. 0381 de marzo 23 de 1988 que le autorizó la fusión de la EMPRESA DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. la cual fue absorbida por la FLOTA SUGAMUXI LTDA., en razón de que ésta última ya fue transformada en FLOTA SUGAMUXI S.A. y en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá se conceptúa que es necesario hacer dicha corrección, según lo manifiesta el acta de radicación.

Adicionalmente en la misma petición solicita prórroga del plazo concedido mediante la Resolución No. 0381 del 23 de marzo de 1988 para perfeccionar el acuerdo respectivo, por otros dos (2) meses.

El instrumento público Nro. 2269 de septiembre 2 de 1987 ante la Notaría Seccional del Círculo de Sogamoso quedó consignado la reforma de los estatutos de la

ES FOLIO 01122  
CÓPIA DEL DOCUMENTO  
LA 13 DE JULIO DEL 1988  
DEL INSTITUTO  
DEL TRANSPORTE

SV

WILLIAM CASTAÑO BARDAWIL

continuación de la Resolución Nro. de 1988 "Por la cual se reconoce la transformación de la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., se modifica la Resolución que autorizó la fusión con la empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. y se le concede - plazo a las empresas "FLOTA SUGAMUXI S.A." y EMPRESA TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A."

Empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA.

Mediante escritura Nro. 2811 de octubre 21 de 1987 aclara y adiciona la escritura anteriormente mencionada en el sentido de que la reforma consistió en la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada a anónima y además la modificación de los estatutos contenidos en la misma.

Copia de tales escrituras fueron presentadas ante este Despacho mediante radicado Nro. 08021 de julio 7 del presente año, por parte del representante legal.

Al hacerse la petición inicial de fusión, se expuso que Flota Sugamuxi Ltda., se transformaría a Sociedad Anónima luego de perfeccionada tal fusión y, sin embargo no se realizó antes de lo previsto.

De los hechos anteriores y confrontando las normas legales pertinentes, este Despacho

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer la nueva situación jurídica de la FLOTA SUGAMUXI la cual fue transformada de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la Resolución Nro. 0701 de marzo 21 de 1988 la cual autorizó la fusión, en el sentido de que la sociedad "EMPRESA TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A." se disuelva sin liquidarse y sea absorbida por la sociedad FLOTA SUGAMUXI S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Conceder a la "Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A." y "Flota Sugamuxi S.A." un segundo plazo improrrogable de dos (2) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente providencia - para que presenten los documentos que prueben que el acuerdo de fusión se forma

ARTÍCULO CUARTO.- La presente decisión administrativa, es susceptible de recurso de reposición, por vía gubernativa, para ante este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

en Bogotá, D.E., a los 22 JUL 1988

WILLERMO RAMOS ROA  
Director Operativo encargo  
de las funciones de Director General

SANDRA PATRICIA VERANO HENAO  
Secretaria General

ES DEL TERCER DIA  
Por medio de la cual se notifica a las partes interesadas en el proceso de fusión de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A. y EMPRESA TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. la presente resolución.